

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
19 DE MAYO DEL 2015**

A diecinueve días del mes de mayo del año 2015, siendo las 09:15 horas, el señor Presidente del Concejo Municipal, Don Luis Antonio Berwart Araya, da inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del año 2015. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Sr. Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Sres. Concejales:

Don Pablo Silva Pérez
Don Mario González Maturana
Doña Karol Muñoz Pérez
Don Gabriel Bilbao Salinas
Don Carlos Urzúa Morales
Don Felipe Rivadeneira Troncoso

La Tabla a tratar es la siguiente:

- **LECTURA DE ACTAS**
 - Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 05 de mayo de 2015
 - Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria Secreta, de fecha 05 de abril de 2015
- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- **CORRESPONDENCIA DESPACHADA**
- **CUENTA COMISIONES**
- **CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO**
- **TEMAS:**
 - Ampliación y Reparación Contrato Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Pasaje La Palma (Informe Dom).
 - Subvenciones Municipales.
 - Traslado de Patente de Restaurant Diurno y Nocturno
 - Traslado de Patente de Música en Vivo
 - Traslado y Transferencia de Patente de Alcohol
 - Avenimiento Andalucía S.A.
 - Avenimiento Andalucía 3
- **INCIDENTES**

LECTURA DE ACTAS

Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 05 de mayo de 2015.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a quienes tengan correcciones que efectuar a esta Acta.

Sin que algún Concejal haga uso de la palabra y realice observaciones al Acta, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, del 05 de mayo de 2015.

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria Secreta, de fecha 05 de mayo de 2015.

El señor Presidente del Concejo Municipal cede la palabra a quienes tengan correcciones que efectuar a esta Acta.

Sin que algún Concejal haga uso de la palabra y realice observaciones al Acta, se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria Secreta, del 05 de mayo de 2015.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Ord. N° 142 con fecha 06.04.2015

DE : SECPLAN, SR. HERNÁN CARRILLO RÍOS
MAT. : REMITE FICHA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN “CENTRO DE EXTENSION CULTURAL PABLO NERUDA” QUE POSTULA A SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015.

Ord. N° 153 con fecha 14.04.2015

DE : SECPLAN, SR. HERNÁN CARRILLO RÍOS
MAT. : REMITE FICHA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN “CLUB ADULTO MAYOR SHALOM” QUE POSTULA A SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015.

Ord. N° 167 con fecha 21.04.2015

DE : SECPLAN, SR. HERNÁN CARRILLO RÍOS
MAT. : REMITE FICHA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN “COLCHAGUA CLUB DE DEPORTES” QUE POSTULA A SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015.

Ord. N° 180 con fecha 29.04.2015

DE : SECPLAN, SR. HERNÁN CARRILLO RÍOS
MAT. : REMITE FICHA PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN “COMITÉ DE ADELANTO UNIDOS PROGRESAMOS” QUE POSTULA A SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015.

ORDEN DE INGRESO N° 3111 con fecha 13.05.2015

DE : MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL. SRA. MARÍA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO
MAT. : SALUDA CORDIALMENTE AL SR. ALCALDE DON LUIS BERWART ARAYA, Y A TRAVES SUYO A TODOS LOS CONCEJALES

MUNICIPALES, HABITANTES Y TRABAJADORES DE LA COMUNA
CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE SAN FERNANDO.

Ord. N° 71 con fecha 13.05.2015

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SR. CLAUDIO HERRERA VILLALOBOS

MAT. : SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CONCEJO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- INFORME LEGAL RELATIVO A APROBACIÓN DE AVENIMIENTOS Y CONVENIO POR CONCEJO MUNICIPAL. **(SE VIO EN COMISIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2015)**
- SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2015
- APROBACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS A EMPRESA STARCO

(SE ENTREGA COPIA A TODOS LOS CONCEJALES)

Ord. N° 129 con fecha 18.05.2015

DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES, SR. JULIO MORA MORA

MAT. : REMITE FICHA DE EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCHOLICAS, A NOMBRE DE PATRICIA CONTRERAS PEREZ, UBICADA EN LOS EUCALIPTOS S/N°, PUENTE NEGRO.

Ord. N° 130 con fecha 18.05.2015

DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES, SR. JULIO MORA MORA

MAT. : REMITE FICHA DE EVALUACIÓN DE TRASLADO DE PATENTE DE MÚSICA EN VIVO, A NOMBRE DE CRISTIAN LARA BOBADILLA, UBICADA EN AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N°566, DE ESTA COMUNA.

Ord. N° 131 con fecha 18.05.2015

DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES, SR. JULIO MORA MORA

MAT. : REMITE FICHA DE EVALUACIÓN DE TRASLADO DE PATENTE DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A NOMBRE DE CRISTIAN LARA BOBADILLA, UBICADA EN AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N° 566, DE ESTA COMUNA.

ORDEN DE INGRESO N° 3138 con fecha 14.05.2015

DE : VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE CHILE, SR. ANDRONICO LUKSIC CRAIG

MAT. : SALUDA CORDIALMENTE AL SR. ALCALDE DON LUIS BERWART ARAYA CON MOTIVO DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE SAN FERNANDO.

ORDEN DE INGRESO N°3139 con fecha 14.05.2015

DE : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, SR. ENNIO VIVALDI BEJAR

MAT. : SALUDA ATENTAMENTE AL SR. ALCALDE DON LUIS BERWART ARAYA, Y HACE LLEGAR SUS SINCERAS FELICITACIONES CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SAN FERNANDO.

ORDEN DE INGRESO N°2621 con fecha 22.04.2015

DE : GERMÁN MIRANDA MUÑOZ. CONTRATISTA.
MAT. : RECLAMO PROYECTO SEDE SOCIAL VILLA DON DARÍO LICITADO POR SECPLAN, QUE NO PODRÁ CONTAR CON LA RECEPCIÓN DE DIRECCION DE OBRAS YA QUE NO CUMPLE CON NORMATIVA VIGENTE.
(SE ENTREGA COPIA A TODOS LOS CONCEJALES)

S/N°

DE : SECRETARÍA DE PLANIFICACION COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

MAT. : PRESENTACION DE PROYECTOS FNDR RS DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO.

(SE ENTREGA COPIA A TODOS LOS CONCEJALES)

CORRESPONDENCIA DESPACHADA

No hay

CUENTA COMISIONES

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Carlos Urzúa Morales Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto.

El señor Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto señala que en el día de ayer 18 de mayo se realizó Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto cuya Acta se adjuntará a la presente acta, debido a que por la hora en que terminó la Comisión no alcanzó a redactarse. Agrega que los temas que se trataron fueron los siguientes:

- Contribuciones Termas del Flaco
- Condición Suspensiva Cobranzas
- Subvenciones Municipales, las cuales una vez analizadas la Comisión propone al Concejo Municipal su aprobación.
- Informe ampliación y reparación contrato extensión red de agua potable y alcantarillado Pasaje La Palma.
- Solicitud terreno de Balneario Municipal para Empresa Besalco.

A continuación el señor Presidente de la Comisión señala que algunos de estos temas se analizarán en otra Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto.

CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO

El señor Presidente informa que fue inaugurado la exposición itinerante "Nunca Más" del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en la Casa Fundacional Nincunlauta. Agrega que esta muestra se mantendrá abierta hasta el 14 de junio.

El señor Presidente informa que se realizó el Tercer Festival de la Voz Escolar el que tuvo 14 participantes todos estudiantes de Enseñanza Media y Básica de diversos Establecimientos Educativos Municipalizados y Particulares Subvencionados.

El señor Presidente señala que se realizó la actividad en Celebración del Día de la Madre en el Parque de Los Barrios, la cual reunió mucho público disfrutando de los números artísticos y homenajando a algunas mujeres destacadas de la ciudad.

El señor Presidente señala que también se han realizado diferentes actividades en Celebración Aniversario de la ciudad como Distinción de Hijo y Ciudadano Ilustre, Te Deum, Acción de Gracias Evangélico, entre otros.

- TEMAS:

➤ AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN CONTRATO EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE LA PALMA POR UN MONTO DE \$30.000.000.-

El señor Presidente de la Comisión de Planificación señala que este tema se trató ampliamente en la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto y de acuerdo al informe entregado por el DOM y Secplan, la Comisión acordó proponer al Concejo Municipal la aprobación la Ampliación y Reparación Contrato extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado pasaje La Palma por un monto de \$30.000.000.-

El Señor Presidente somete a aprobación del Concejo Municipal la Ampliación y Reparación Contrato extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Pasaje La Palma.

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Ampliación y Reparación Contrato extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Pasaje La Palma por un monto de \$30.000.000.-

➤ **SUBVENCIONES MUNICIPALES:**

El Presidente de la Comisión Planificación, Proyecto y Presupuesto informa que se analizaron 4 solicitudes de subvención a las Organizaciones:

- Club Adulto Mayor Shalom
- Comité de Adelanto Unidos Progresamos
- Centro Cultural Pablo Neruda
- Colchagua Club de Deportes

De estas solicitudes de Subvención la Comisión acordó proponer al Concejo Municipal su aprobación, los montos los propondrá el señor Alcalde. Agrega que a la Subvención de Colchagua Club de Deportes le falta sólo un detalle o desglose en que se va a gastar la Subvención.

CLUB ADULTO MAYOR SHALOM

El Señor Presidente indica que de acuerdo a lo informado por el Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto somete a aprobación del Concejo Municipal la Subvención Municipal para el “Club Adulto Mayor Shalom”, por un monto de \$420.000.-

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Subvención Municipal para el “Club Adulto Mayor Shalom”, por un monto de \$420.000.-

COMITÉ DE ADELANTO UNIDOS PROGRESAMOS

El Señor Presidente indica que de acuerdo a lo informado por el Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto somete a aprobación del Concejo Municipal la Subvención Municipal para el “Comité de Adelanto Unidos Progresamos”, por un monto de \$452.590.-

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Subvención Municipal para el “Comité de Adelanto Unidos Progresamos”, por un monto de \$452.590.-

CENTRO CULTURAL PABLO NERUDA

El Señor Presidente que de acuerdo a lo informado por el Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto somete a aprobación del Concejo Municipal la Subvención Municipal para el “Centro de Extensión Cultural Pablo Neruda”, por un monto de \$3.200.000.-

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Subvención Municipal para el "Centro de Extensión Cultural Pablo Neruda", por un monto de \$3.200.000.-

SUBVENCIÓN COLCHAGUA CLUB DE DEPORTES

El señor Presidente indica que se encuentra pendiente de aprobación la Subvención Municipal para el Club de Deportes Colchagua ya que falta un documento.

El Concejal señor Carlos Urzúa Morales Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto solicita que se le otorgue unos minutos al señor Jorge Salazar Urzúa Presidente del Club de Deportes Colchagua para que amplíe información con respecto a solicitud de Subvención de Colchagua Club de Deportes.

El señor Salazar primeramente agradece al Concejo Municipal por tan honrosa distinción de ciudadano ilustre lo que lo llena de felicidad a él y a toda su familia, ya que supera con creces sus sueños y sin duda se encuentra más endeudado con la comunidad. Agrega que quiere aclarar algunos conceptos con respecto al Club de Deportes Colchagua, señala que el aporte del Concejo Municipal traducido en una Subvención Municipal iría directamente hacia la Corporación de Deportes pero para poder competir hubo que crear la Sociedad Anónima Deportiva. Por tanto lo que se está solicitando que se subvencione las Escuelas de Fútbol de la Corporación quienes están trabajando desde febrero de este año en donde existe un cuerpo técnico trabajando con cerca de 60 jugadores, Sub 16, 17 y 19. Por otra parte, señala que la S.A. necesita capitalizarse por tanto informa que el día 29 de mayo se realizará un evento para dar comienzo a la venta de acciones.

El señor Presidente señala que el tema quedó muy claro cuando asistió el señor Abogado Jorge Isbej, y que las dudas quedaban mas en lo relativo a la forma más que al fondo, especificar los montos por ítem para financiar la subvención, pero indica que cuente con el apoyo del Concejo en pleno. Propone otorgar la misma cantidad del año pasado, dejando claro que si existiese un imprevisto y solicita un apoyo adicional se estaría dispuesto a evaluarlo, ya que se tiene conciencia que don Jorge Salazar como Presidente del Club si le sobran recursos los devuelve por tanto si le falta puede pedir.

El señor Salazar se compromete a entregar la información faltante y enviarla lo más pronto posible, a Secretaria Municipal.

El señor Presidente somete a aprobación del Concejo Municipal la Subvención Municipal para “Colchagua Club de Deportes”, por un monto de \$35.000.000.-

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Subvención Municipal para “Colchagua Club de Deportes”, por un monto de \$35.000.000.-

El Concejal señor Gabriel Bilbao solicita al señor Presidente que ceda la palabra al Superintendente de Bomberos Señor Darmo Contreras quien se referirá al aporte solicitado por Bomberos.

El señor Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto Carlos Urzúa señala que la ficha de postulación para la subvención de Bomberos no ha llegado, por tanto deja en claro que ese es el motivo por el cual no se ha tratado en Comisión.

El señor Presidente de Concejo señala que en reunión sostenida con el señor Contreras se acordó pasar a la brevedad la solicitud a Concejo Municipal con el compromiso que los aportes sean otorgados.

El señor Darmo Contreras informa que la ficha postulación a subvención fue ingresada el día 27 de abril de 2015, y como es de conocimiento de todos la Institución siempre solicita subvención, cumple y rinde en forma satisfactoria para así obtener aporte el año próximo. Agrega que el año pasado se aprobaron 40 millones de los cuales sólo se les entregó 15 millones entre el 27 y 28 de diciembre de 2014, a modo personal el señor Contreras señala que pasó demasiado tiempo entre la aprobación y la entrega, lo que dificulta la rendición antes del 31 de diciembre. Por tanto solicita que no suceda lo mismo este año,

ya que la Institución necesita ese aporte y en lo posible que se otorgara en dos o tres pagos.

Los señores Concejales solicitan a la administración que lo que acuerda el Concejo Municipal se debe respetar y cumplir, espera que este año no suceda lo mismo que el año recién pasado con esta institución, ya que es un gran apoyo y beneficio para la comunidad.

El señor Presidente le reitera al señor Contreras que se dará suma urgencia en tratar la Subvención de Bomberos.

➤ **TRASLADO DE PATENTE DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**

El señor Presidente cede la palabra al Secretario Municipal quien informará sobre esta Patente.

El señor Secretario informa que esta solicitud de Traslado de Patente de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Cristian Lara Bobadilla, desde Avda. Manuel Rodríguez N° 583 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 566, de esta Comuna, se analizó y revisó en Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto, encontrándose todos los antecedentes acordes a las exigencias de la Ley, por lo cual la Comisión propone su aprobación.

El Señor Presidente somete a aprobación del Concejo Municipal la Patente de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Cristian Lara Bobadilla, desde Avda. Manuel Rodríguez N° 583 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 566, de esta Comuna.

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, la Patente de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Cristian Lara Bobadilla desde Avda. Manuel Rodríguez N° 583 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 566 de San Fernando.

➤ **TRASLADO DE PATENTE DE MÚSICA EN VIVO**

El señor Presidente cede la palabra al Secretario Municipal quien informará sobre esta Patente.

El señor Secretario informa que esta solicitud de Traslado de Patente de Música en Vivo, a nombre de Cristian Lara Bobadilla desde Avda. Manuel Rodríguez N° 583 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 566 de San Fernando se analizó y revisó en Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto, encontrándose todos los antecedentes acordes a las exigencias de la Ley, por lo cual la Comisión propone su aprobación.

El Señor Presidente somete a aprobación del Concejo Municipal el Traslado de Patente de Música en Vivo, a nombre de Cristian Lara Bobadilla desde Avda. Manuel Rodríguez N° 583 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 566 de San Fernando.

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, el Traslado de Patente de Música en Vivo, a nombre de Cristian Lara Bobadilla desde Avda. Manuel Rodríguez N° 583 a Avda. Bdo. O'Higgins N° 566 de San Fernando.

➤ **TRASLADO Y TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOL**

El señor Presidente cede la palabra al Secretario Municipal quien informará sobre esta Patente.

El señor Secretario informa que esta solicitud de Traslado y Transferencia de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Patricia Contreras Pérez, ubicada en Los Eucaliptos S/N, Puente Negro fue analizada y revisada en Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto, encontrándose todos los antecedentes acordes a las exigencias de la Ley, por lo cual la Comisión propone su aprobación.

El Señor Presidente somete a aprobación del Concejo Municipal el Traslado y Transferencia de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Patricia Contreras Pérez, ubicada en Los Eucaliptos S/N Puente Negro, de esta Comuna.

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad, el Traslado y Transferencia de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Patricia Contreras Pérez, ubicada en Los Eucaliptos S/N Puente Negro, de esta Comuna.

➤ **AVENIMIENTO EMPRESA ANDALUCÍA S.A.**

El señor Presidente indica que se encuentra presente el señor Claudio Herrera para explicar sobre el tema.

El señor Herrera indica que el monto de la deuda actual de la Empresa Inmobiliaria Andalucía S.A. asciende a la suma de \$11.110.698.- pagados de la siguiente manera:

- \$4.444.279.- el día 15 de mayo de 2015.
- \$6.666.419.- pagado en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$1.111.070.- el día 30 de junio de 2015, 31 de julio de 2015, 31 de agosto de 2015, 30 de septiembre de 2015, 30 de octubre de 2015 y 30 de noviembre de 2015.

El señor Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto agrega que cuando se trató en Comisión la Condición Suspensiva Cobranzas en conjunto con el Asesor Jurídico y el Director de Administración y Finanzas quedó claro el tema de los Avenimientos y de su procedimiento, por tanto la Comisión sugiere al Concejo Municipal su aprobación.

A continuación el Señor Presidente somete a aprobación del Concejo Municipal el Avenimiento entre la Municipalidad de San Fernando con Empresa Inmobiliaria Andalucía S.A. de acuerdo a detalle señalado precedentemente.

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad el Avenimiento entre la Municipalidad de San Fernando con Empresa Inmobiliaria Andalucía S.A. señalado anteriormente.

➤ **AVENIMIENTO ANDALUCÍA 3**

El señor Presidente indica que se encuentra presente el señor Claudio Herrera para explicar sobre el tema.

El señor Herrera indica que el monto de la deuda actual de la Empresa Inversiones Andalucía Tres S.A. asciende a la suma de \$34.232.429.- pagados de la siguiente manera:

- \$13.692.972.- el día 15 de mayo de 2015
- \$20.539.457.- pagado en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$3.423.243.- el día 30 de junio de 2015, 31 de julio de 2015, 31 de agosto de 2015, 30 de septiembre de 2015, 30 de octubre de 2015 y 30 de noviembre de 2015.

Al igual que el avenimiento anterior el señor Presidente de la Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto informa que se trató en Comisión y ésta sugiere al Concejo Municipal su aprobación.

A continuación el Señor Presidente somete a aprobación del Concejo Municipal el Avenimiento entre la Municipalidad de San Fernando con Empresa Inversiones Andalucía Tres S.A. de acuerdo a lo señalado anteriormente.

CONCEJAL PABLO SILVA PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL MARIO GONZÁLEZ MATURANA, Aprueba

CONCEJALA KAROL MUÑOZ PÉREZ, Aprueba

CONCEJAL GABRIEL BILBAO SALINAS, Aprueba

CONCEJAL CARLOS URZÚA MORALES, Aprueba

CONCEJAL FELIPE RIVADENEIRA TRONCOSO, Aprueba

EL SEÑOR PRESIDENTE, Aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad el Avenimiento entre la Municipalidad de San Fernando con Empresa Inmobiliaria Andalucía S.A. según detalle precedentemente.

➤ **INCIDENTES**

El Concejal señor Pablo Silva: Solicita que se dé curso a solicitud efectuada por la Junta de Vecinos de la Población Los Huertos, la que tiene relación con la entrega de agua en el sector y el retiro de residuos domiciliarios en la Población.

Requiere que se priorice dentro de los nuevos Proyectos la Sede Social de Angostura, ya que desde el año 2010 que se está esperando ser beneficiado.

El Concejal señor Gabriel Bilbao: Solicita información sobre los lugares en donde se instalarán o se están instalando los semáforos en la ciudad.

Requiere que se realice fiscalización en aquellos pasajes y/o calles en que los vecinos le han puesto nombre sin contar con el respectivo decreto, Pasaje El Pino en Juan Jiménez, José Ferman en Población Neandro Schilling, por ejemplo.

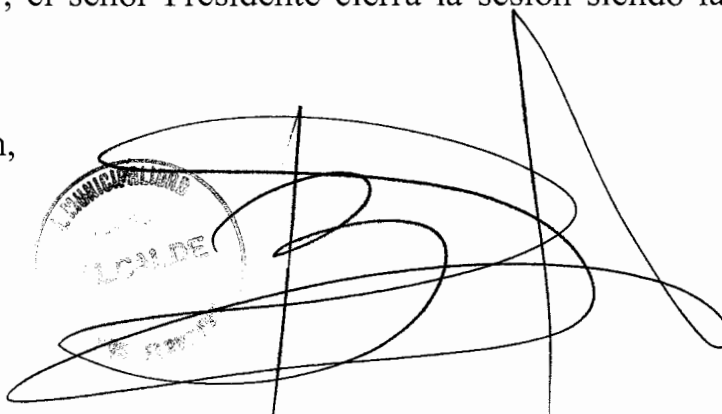
Insiste en que Calle José María Palacios sea considerada dentro de los Proyectos más urgentes de la ciudad.

El Concejal señor Mario González: Solicita que las Becas Municipales sean canceladas en la fecha respectiva, ya que aún hay tres alumnos que no se les ha cancelado.

Requiere que cada vez que se realice un Show en el Parque de Los Barrios se contrate personal para que recoja la basura que allí queda, y así evitar que esta basura quede por varios días en el sector.

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente cierra la sesión siendo las 11:00 horas.

Para conformidad firman,



**LUIS ANTONIO BERWART ARAYA
ALCALDE
PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL**



**JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y PRESUPUESTO
MAYO 18 DE 2015
SALÓN CONCEJO MUNICIPAL

En San Fernando, a dieciocho días del mes de mayo de 2015, siendo las 19:15 hrs., se realiza Comisión de Planificación, Proyecto y Presupuesto. Preside la reunión el Concejal Sr. Carlos Urzúa Morales, asisten los integrantes de la Comisión, Concejales señores Gabriel Bilbao Salinas, Felipe Rivadeneira Troncoso y señora Karol Muñoz Pérez.

Asimismo concurren los Concejales Señor Pablo Silva Pérez y Mario González Maturana.

Asiste además, Don Claudio Herrera Villalobos Director de Administración y Finanzas, don Roberto Naranjo Sanhueza Asesor Jurídico, don Alejandro Sánchez Pérez Director de Obras Municipales, don Hernán Carrillo Ríos Secplac y don Jorge Morales Ibarra Secretario Municipal.

CONVENIO CON TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRIBUCIONES PREDIO TERMAS DEL FLACO

El señor Presidente señala que se encuentra presente el señor Claudio Herrera Director de Administración y Finanzas, quien expondrá el tema.

El señor Herrera indica que según el cuadro que se expone a continuación la deuda por contribuciones viene desde el año 2007 hasta la fecha, sumando un monto por \$140.999.064.-

CONTRIBUCIONES TERMAS DEL FLACO
Deuda de titularidad Municipalidad.-
(Periodo 2007 a 2011)

Año	Valor Cuota	Vencimiento	Total a Pagar
2007	4.926.105	30/06/2010	9.613.682
2008	4.926.105	30/06/2010	9.613.682
2009	4.926.105	30/06/2010	9.613.682
sep-07	4.926.105	30/06/2010	9.613.682
sep-08	4.926.105	30/06/2010	9.613.682
sep-09	4.926.105	30/06/2010	9.613.682
ene-10	2.463.053	30/04/2010	4.900.922

feb-10	2.463.053	30/06/2010	4.806.842
mar-10	2.504.925	30/09/2010	4.470.396
abr-10	2.504.925	30/11/2010	4.662.881
ene-11	3.052.329	30/04/2011	5.440.430
feb-11	3.052.329	30/06/2011	5.305.524
mar-11	3.119.481	30/09/2011	5.265.232
abr-11	3.119.481	30/11/2011	5.149.242
			97.683.561

**Deuda Titularidad Sociedad Vegas Termales del Flaco SpA.-
Comodato de fecha 16.01.2012**

ene-12	3.188.109	30/04/2012	4.966.676
feb-12	3.188.109	30/06/2012	4.878.883
mar-12	3.200.862	30/09/2012	4.792.843
abr-12	3.200.862	30/11/2012	4.666.458
ene-13	2.361.102	30/04/2013	3.285.327
feb-13	2.361.102	30/06/2013	3.186.333
mar-13	2.379.990	30/09/2013	3.104.412
abr-13	2.379.990	30/11/2013	3.025.065
ene-14	2.432.350	30/04/2014	2.902.585
feb-14	2.432.350	30/06/2014	2.787.483
mar-14	2.493.158	30/09/2014	2.765.566
abr-14	2.493.158	30/11/2014	2.683.872
			43.045.503
			140.999.064

Una vez analizados los antecedentes, los Concejales señalan que hay tres propuestas:

1. Cancelar toda el deuda el Municipio
2. Que el Convenio lo firmen las tres partes; Municipalidad, Tesorería y la Inmobiliaria Termas del Flaco.
3. Se aprueba Convenio y posteriormente se realiza la cobranza vía judicial a la Inmobiliaria, debido a que hasta ahora ellos se ahorran el pago de arriendo.

La Comisión acuerda reunirse con Dirigentes de la Inmobiliaria y realizar consulta a Contraloría sobre la pertinencia de este pago o en su defecto solicitar audiencia con abogados de la Contraloría Regional.

CONDICIÓN SUSPENSIVA COBRANZAS

El señor Presidente informa que se encuentra presente el señor Roberto Naranjo para informar legalmente sobre el tema.

El señor Naranjo procede a leer su informe sobre el tema:

INFORME LEGAL RELATIVO A APROBACIÓN DE AVENIMIENTOS Y CONVENIOS POR CONCEJO MUNICIPAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Con el objeto de informar sobre la necesidad de conocer las actuaciones que le caben al concejo municipal dentro de lo que dice relación al cobro de las patentes comerciales de la I. Municipalidad de San Fernando, se observa lo siguiente:

a)- *En virtud de lo dispuesto en la letra h del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se desprende que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para transigir judicial y extrajudicialmente.*

Se entiende que para efectos legales el sr Alcalde mediante el mandato judicial otorgado en la presentación de las demandas actúa representado por el abogado patrocinante, cumpliéndose así la primera exigencia de la norma, cual es, la actuación por parte del sr Alcalde.

Resulta preciso entonces dilucidar qué se entiende por transacción o avenimiento, que es la fórmula jurídica que han adoptado los acuerdos seguidos por la I. Municipalidad de San Fernando ante los tribunales.

TRANSACCIÓN

La transacción, que está definida por el art. 2446 del Código Civil es “un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”; a esta noción la doctrina civil agrega que debe haber concesiones recíprocas de las partes. Vemos que se trata de un contrato que puede realizarse antes de que haya juicio y tratando de evitar que se inicie o durante el proceso para ponerle término. La transacción es convenida por las partes sin que sea necesaria la intervención de un tercero, como podría ser el juez. Obviamente, si el juicio ya ha comenzado el instrumento en que conste el acuerdo transaccional deberá ser presentado en el proceso para que el juez tenga por terminada la contienda judicial. En ocasiones, la ley ordena algo más: que la transacción acordada por las partes sea aprobada por una resolución judicial, como sucede por ejemplo con la transacción sobre alimentos legales futuros (art. 2451 del Código Civil).

Se entiende entonces que la transacción es una forma de conciliación.

En todos estos procesos se habla de conciliación y no de transacción o avenimiento, pese a que también en estos últimos se pone fin a un conflicto por un acuerdo de las partes que sustituye y tiene la fuerza de una sentencia definitiva ejecutoriada. ¿Cómo precisar mejor estos conceptos para aplicarlos de manera correcta? La cuestión no es sencilla porque los textos legales no son precisos en el uso de cada término, y la doctrina tampoco ha podido llegar a conclusiones nítidas sobre el problema. El concepto matriz, pensamos, es de la transacción, que está definida por el art. 2446 del Código Civil como "un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual"; a esta noción la doctrina civil agrega que debe haber concesiones recíprocas de las partes. Vemos que se trata de un contrato que puede realizarse antes de que haya juicio y tratando de evitar que se inicie o durante el proceso para ponerle término. La transacción es convenida por las partes sin que sea necesaria la intervención de un tercero, como podría ser el juez. Obviamente, si el juicio ya ha comenzado el instrumento en que conste el acuerdo transaccional deberá ser presentado en el proceso para que el juez tenga por terminada la contienda judicial. En ocasiones, la ley ordena algo más: que la transacción acordada por las partes sea aprobada por una resolución judicial, como sucede por ejemplo con la transacción sobre alimentos legales futuros (art. 2451 del Código Civil).

Por su parte, la conciliación es una especie de transacción pero revestida de las características y las formalidades de un acto procesal y que despliega todos los efectos de la sentencia ejecutoriada (art. 267 del Código de Procedimiento Civil). La conciliación es una forma de transacción que se produce durante un litigio e interviniendo en ella el juez como amigable componedor (cfr. art. 263 del Código de Procedimiento Civil). De esta manera, la transacción que es producto de conciliación no tiene sólo la forma de un contrato sino también la de un acto procesal, y la aprobación del juez va implícita en ella, ya que comparece en el acta que se levanta para dejar constancia del acuerdo conciliatorio (cfr. art. 267 del Código de Procedimiento Civil). os de la sentencia ejecutoriada (art. 267 del Código de Procedimiento Civil).

Finalmente y para los efectos de acercar la norma a la materia que nos compete, es necesario aclarar que se entiende por Avenimiento

AVENIMIENTO: *Es también una forma de poner término a un juicio que ya se ha iniciado y se encuentra pendiente por un acuerdo de las partes. Se distingue de la conciliación en que no se hace ante el juez ni éste tiene en él el papel de amigable componedor. No es, por tanto, un acto procesal, si bien el avenimiento debe ser presentado ante el juez del pleito para que lo dé por finalizado. En el fondo, es una forma de transacción realizada por las partes durante la tramitación del litigio. El Código de Procedimiento Civil enumera como título ejecutivo el "acta de avenimiento pasada ante el tribunal competente y autorizada por un ministro de fe o por dos testigos de actuación" (art. 434 N° 3). Por esta disposición podemos suponer que la transacción extrajudicial no tiene, por sí misma, el valor de título ejecutivo, sino que es necesario que sea autorizada por un ministro de fe o dos testigos y además aprobada por el juez del litigio al que pone fin. No sucederá lo mismo con la transacción que se logra a través de una conciliación, ya que ésta es estimada sentencia ejecutoriada "para todos los efectos legales", y*

por tanto también cuando el Código de Procedimiento Civil menciona a la "sentencia firme" como título ejecutivo (art. 434 N° 1).

De esta forma, y a la luz del análisis de las normas, se entiende entonces que el Avenimiento, es una forma de terminar el juicio mediante un acuerdo de las partes, siendo una forma autocompositiva de solucionar conflictos, y que para efectos legales hablar de Avenimiento, Conciliación o Conciliación tienen los mismos efectos y por tanto, tratándose de avenimientos, éstos, al ser un tipo de transacción, necesariamente se encuentran regulados por lo dispuesto en la letra h del artículo 65 de la Ley Orgánica de Tribunales.

Importante es mencionar que por un tema relativo a costos, tanto económicos como de tiempo, se ha recurrido a la denominación de avenimiento como forma de terminar los procesos, por cuanto es el Secretario del Tribunal el que hace las veces de Ministro de Fe, permitiendo a las partes poner término al juicio en el mismo tribunal sin incurrir en gastos notariales asociados a la terminación de los procesos.

b)- Asimismo, y respecto de los convenios, la **letra i de del artículo 65 de la LOC DE Municipalidades**, establece que los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo, no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirá el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

Así las cosas, en el caso de los convenios que versen sobre montos superiores a 22 millones de pesos más o menos, se requerirá acuerdo del concejo.

Si el monto es inferior entonces no será necesario dicho acuerdo para generar los convenios y se estará a las normas generales.

De acuerdo al artículo 1932 del Código Tributario, en relación al artículo 62 del DL N° 3.063 DE 1.979, las Municipalidades están facultadas para otorgar plazos para el pago periódico de impuestos adeudados de hasta un año, así también lo dispone el Dictamen N° 30.339 de 2009 de la Contraloría General de la República.

En conclusión, y analizadas las normas mencionadas, corresponde la aprobación del Concejo Municipal en cualquier transacción o avenimiento celebrado entre la I. Municipalidad de San Fernando y los contribuyentes, en el caso de los convenios, solo se requerirá esta aprobación cuando los montos del convenio excedan de las 500 UTM.

Una vez analizado el tema el Concejo acuerda que corresponde realizar convenios por concepto de duda de patentes en la forma en que se estaba llevando a cabo hasta ahora.

SUBVENCIONES MUNICIPALES

El Presidente de la Comisión Planificación, Proyecto y Presupuesto informa que se han recepcionado 4 solicitudes de subvención a las Organizaciones:

- Club Adulto Mayor Shalom
- Comité de Adelanto Unidos Progresamos
- Centro Cultural Pablo Neruda
- Colchagua Club de Deportes

CLUB ADULTO MAYOR SHALOM

El Señor Presidente señala que ha llegado Ficha de postulación a Subvención Municipal de:

Organización : "Club Adulto Mayor Shalom"
Nombre del Proyecto : Conociendo Doñihue
Objetivo Proyecto : Conocer la hermosa Comuna de Doñihue para recreación de nuestros socios. A su vez dar la posibilidad a quienes han trabajado toda su vida de descansar, conocer y compartir momentos bellos de la vida.
Descripción Proyecto : Viajar desde San Fernando a Doñihue para ser recibidos por un equipo multitudinario que nos dará a conocer la ciudad y sus lugares más característicos, además de efectuar una serie de actividades típicas de la zona y así disfrutar de todo un día de tranquilidad y turismo en nuestro país.
Monto solicitado : \$420.000.-
Aporte Organización : 0.-

La Comisión acuerda proponer al Concejo Municipal la aprobación, los montos los propondrá el señor Alcalde.

COMITÉ DE ADELANTO UNIDOS PROGRESAMOS

El Señor Presidente señala que ha llegado Ficha de postulación a Subvención Municipal de:

Organización : "Comité de Adelanto Unidos Progresamos"
Nombre del proyecto : Equipamiento Sede Social Villa Origen
Objetivo Proyecto : Implementar nuestra sede social como corresponde, con sillas y artefactos que den la adecuada comodidad a quienes utilizan las instalaciones.

Descripción proyecto : Adquirir mobiliario básico para la Sede Social de la Villa Origen 1 y 2.
Monto solicitado : \$452.590.-
Aporte Organización : 0.-

La Comisión acuerda proponer al Concejo Municipal la aprobación, los montos los propondrá el señor Alcalde.

CENTRO CULTURAL PABLO NERUDA

El Señor Presidente señala que ha llegado Ficha de postulación a Subvención Municipal de:

Organización : "Centro de Extensión Cultural Pablo Neruda"
Objetivo Institución : Generar, animar, inspirar y con partir el amor a la literatura en todos los sectores de la Comuna de San Fernando.
Posicionar a San Fernando en el quehacer Literario Regional y nacional.
Monto solicitado : \$3.200.000.-
Aporte Organización : \$2.886.542.-

La Comisión acuerda proponer al Concejo Municipal la aprobación, los montos los propondrá el señor Alcalde.

SUBVENCIÓN COLCHAGUA CLUB DE DEPORTES

El señor Presidente señala que se ha recepcionado Ficha de postulación a Subvención Municipal al Club de Deportes Colchagua.

Una vez analizados los antecedentes la Comisión acuerda que esta Subvención quedará pendiente de aprobación ya que le falta sólo un detalle o desglose de en que se va a gastar la Subvención.

AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN CONTRATO EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE LA PALMA POR \$30.000.000.-

El señor Presidente informa que se encuentra presente el señor Alejandro Sánchez Pérez Director de Obras Municipales para que informe sobre el tema.

A continuación el señor Sánchez señala que el problema tal como lo indicó en la Comisión anterior en la cual entregó un informe fue que el Inspector Técnico que la sanitaria obliga a los contratistas a contratar, para que inspeccionen técnicamente las obras, no dio aviso a la DOM como tampoco que se necesitaba una adecuación técnica de lo ya ejecutado, ya que se debía considerar a cuatro familias más, lo que traducía en ampliar dos tramos de alcantarillado y levantar uno por problemas de altura para que puedan evacuar las nuevas viviendas. Otro punto es que no se contaba con la constitución de la servidumbre de paso obligado para la tramitación, por todo se solicitó poner término anticipado al Proyecto y ejecutar garantías correspondientes. Además en estos momentos la situación se ha transformado en una emergencia sanitaria.

Una vez analizado el tema la Comisión solicita que se realice investigación sumaria y acuerda proponer al Concejo Municipal la Aprobación de la Ampliación y Reparación Contrato extensión red de agua potable y alcantarillado Pasaje La Palma por \$30.000.000.-, debido a la emergencia sanitaria y los daños que esta pueda provocar.

Sin otro tema que analizar se da por terminada la Sesión, siendo las 22:30 horas.



CARLOS URZÚA MORALES
CONCEJAL

**PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
PROYECTO Y PRESUPUESTO**